



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2514

BUENOS AIRES, 29 ABR 2013

VISTO el Expediente n° 1-47-15008/12-9 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma PANALAB S.A. ARGENTINA solicita autorización para nuevo envase primario para la especialidad medicinal denominada PANALENE DUO / PEROXIDO DE BENZOILO 2,5 G, ADAPALENE 0,1 G (GEL DERMICO), autorizada por Certificado N° 55.306.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición n° 853/89 de la ex - Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática del cambio de envases de especialidades medicinales.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT N° 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT N° 6077/97.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos n° 1.490/92 y n° 425/10.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **2514**

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. - Autorízase a la firma PANALAB S.A. ARGENTINA , para la especialidad medicinal denominada PANALENE DUO / PEROXIDO DE BENZOILO 2,5 G, ADAPALENE 0,1 G (GEL DERMICO) autorizada por Certificado N° 55.306, el nuevo envase primario, según consta en Anexo de autorización de Modificaciones, el cual forma parte integral de la presente disposición.

ARTICULO 2º. - Establécese que el Anexo de autorización de modificaciones forma parte integral de la presente disposición y deberá correr agregado al Certificado N° 55.306 en los términos de la Disposición ANMAT N° 6077/97.

ARTICULO 3º. - Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, gírese al Departamento de Registro para que efectúe la agregación del Anexo de modificaciones al certificado original. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-15008/12-9

DISPOSICIÓN N° **2514**

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N°.....**2514**....., a los efectos de ser anexado en el Certificado de Autorización de Especialidad Medicinal N° 55.306, y de acuerdo a lo solicitado por la firma PANALAB S.A. ARGENTINA la modificación de los datos característicos, que figuran en tabla al pie, del producto inscripto en el registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo:

- Nombre comercial: PANALENE DUO
- Nombre Genérico: PEROXIDO DE BENZOILO 2,5 G, ADAPALENE 0,1 G
- Forma Farmacéutica: GEL DERMICO
- Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal n° 6450/09
- Expediente trámite de autorización 1-47-13905/08-2

S.

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN RECTIFICACIÓN AUTORIZADA
ENVASE PRIMARIO	POMO TRICAPA POLIETILENO ALUMINIO POLIETILENO	POMO TRICAPA POLIETILENO ALUMINIO POLIETILENO POMO DE ALUMINIO CON RECUBRIMIENTO INTERNO DE BARNIZ EPOXIFENOLICO Y TAPA PLASTICA ROSCADA



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del REM a PANALAB S.A. ARGENTINA , Certificado de Autorización nº 55.306, en la Ciudad de Buenos Aires, 29 ABR 2013

Expediente Nº 1-47-15008/12-9

20

DISPOSICIÓN Nº

2514

X

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.